Dn. Juan de Andicano Ley-ola Zrazabal.

En la sala de las casas del concejo de la
villa de Vergara a quatro de junio de mil seis.s
ochenta y ocho años estando juntos segun estilo
y costumbre los señores Antonio de Lascalaburu(?)
alcalde hordinario Manuel de Arieta(?) sindico pror.
gen.l Mrn. de Elurralde(?) Dn. Antonio de Yrure
gui(?) Ysasagasti(?) Mig.l de Aranguren Arismendi
Juan Andres Lopez de Zacanal(?) Berecibar(?) regidores
y ... el menor diputado y fiel mayor
... de la vnion(?) de esta villa
y fieldad. Por ante mi el ss.no de la ayuntamiento
se leyo una carta de su señoria el Sr. Don
Juan de Andicano su fecha ... del
passado en que da noticia a la villa de haber
llamado ... mayor del ...
de la vniversidad de Salamanca a Don
Juan Antonio de Andicano su hijo la ...
... de haberle ...
de haberle aprovado los actos nombrandole
por ynformante a Don Rodrigo de Zepeda
y ... como en la ...
... deseado a su señoria
le favorecera la villa — el
ayuntamiento a esto le correspondia
al señor Don Juan diciendole la
... de esta noticia
y que atendera como en las

de mas cargos que al mayor servicio de
ambas Magestades sea y para ello se juntaran
y firmaron los que savian y en fe de ello
yo el ss.no

Antonio de Landaburu   Manuel de Ureta

Ante mi
Juan de Larrañaga

En la sala de la casa del con
cejo de la Villa de Vergara dia de
cinco de el mes de Julio de mil setecientos
y ochenta y siete años de que yo el ss.no doy fee
aviendo precedido publicatas por las yglesias
parroquiales de esta Villa segun costumbre
se juntaron en ayuntamiento los señores
alcalde y regimiento: Don [illegible] de Vergara
alcalde y juez ordinario de esta dicha Villa; el
señor Don Antonio de Landaburu tenie
te de alcalde; Manuel de Ureta regidor
de segunda; Martin de Hurcalde Don [illegible]
Joseph de Jauregui Basarte, Don Joseph de
Sarasua Sarmiento y Andres Lopez
de la Canal vecinos concejantes